

LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, N. L.



DELEGACION SUR

No. Recibo: _____
No. de Expediente: CH-001787-15

PROPIETARIO DEL INMUEBLE
Nombre: DIANA MAGALY CANTU GARZA DE GUZMAN
Rep. Legal: =====

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO
Calle: GUADALUPE
No. Oficial: 75
Colonia: =====
FRACC. CIUDAD SATELITE

TITULAR DE LA LICENCIA
Nombre: DIANA MAGALY CANTU GARZA DE GUZMAN
Rep. Legal: =====

Exp. Catastral: 70-37-090-015
superficie del Terreno: 375.00 M2.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
Nombre: ARQ. JOSE OSCAR VASQUEZ LEDEZMA
Dirección: BENGALI 169, COL. LOS FAISANES SUR Ced. Prof. 5135114
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 317, 318, 319, 320, 311 y 322 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, Capítulo Tercero de los Directores Responsables de Obra, Artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 Fracción I a la VI, 13 Fracción I a la IX, 14 Fracción I

DELEGACION Y DISTRITO

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN



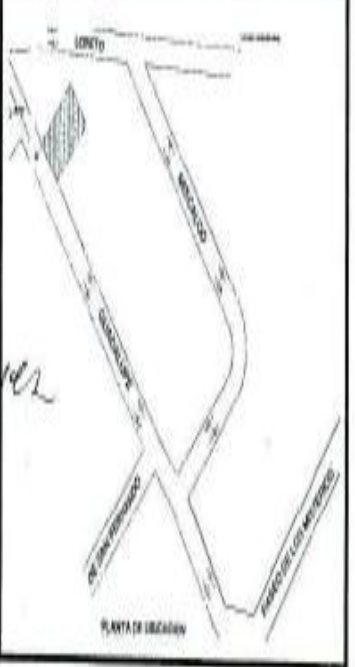
Tipo: OBRA NUEVA Y BARDA PERIMETRAL
Giro y/o Uso: CASA HABITACION UNIFAMILIAR
Autorizados: ===== m² Por Demoler: ===== m²
Por Construir: 246.4 m² Barda: 14.25 ml
Por Regularizar: ===== m² Total: 246.4 m²

AUTORIZACIÓN

La licencia de construcción, según el Art. 26 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, tendrá una vigencia de 1-AÑO a partir de su fecha de notificación
Monterrey, N. L. a 11 DE ENERO DEL 2016

UBICACIÓN DE PREDIO

LA C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
ING. GABRIEL EUGENIO TORO ALANIS
LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
C. DIRECTOR DE CONTROL URBANO
NOTA: El horario de construcción será de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Hrs. y los Sábados de 1:00 a 12:00 Hrs.
LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE ENTREGUE A UNA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE Ing. Jose Oscar Vasquez
SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 25 DEL MES DE Enero DE 2016
EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE Angela Nunez EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE JOSE OSCAR VASQUEZ LEDEZMA
No. NOMINA 72144 FIRMA [Signature] FIRMA [Signature]



LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRIMA Y EL SELLO CORRESPONDIENTE